



Unidad para
las Víctimas

CIRCULAR NO. 00049 DE 2024

DE: YURY HELTMHUR GARCÍA TORRES, SECRETARÍA GENERAL

PARA: DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA, JEFES DE OFICINA ASESORA Y COORDINADORES, SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS Y FONDO DE REPARACIÓN DE VÍCTIMAS.

ASUNTO: LINEAMIENTOS E INSTRUCCIONES PARA EL CIERRE FINANCIERO Y CONTABLE DE LA VIGENCIA FISCAL 2024

FECHA: 30 OCT. 2024

En el marco del Estatuto orgánico de Presupuesto y el Decreto 1068 de 2015, a continuación, se establecen los lineamientos e instrucciones que deben observarse obligatoriamente, para asegurar el eficiente cierre financiero y contable 2024, y que el registro de la gestión financiera pública de la Entidad corresponda con los criterios de oportunidad, veracidad, confidencialidad e integridad.

CIERRE PRESUPUESTAL 2024

1. CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General, recibirá solicitudes de expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal, hasta el **15 de noviembre de 2024**, siempre y cuando se prevea ejecución presupuestal (recibo del bien o servicio) en lo que resta de la vigencia 2024, salvo autorización expresa del Ordenador del Gasto.

2. LIBERACIÓN DE SALDOS DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP.

A partir de la fecha de expedición de la presente circular y hasta el **16 de diciembre 2024**, se recibirá a través de la herramienta SISEG, las



Unidad para
Las Víctimas

solicitudes de liberación/reducción de saldos de CDP que no van a ser utilizados por las distintas dependencias.

3. REGISTRO COMPROMISO PRESUPUESTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS.

El principio de anualidad presupuestal establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional artículo 14 Decreto 111 de 1996 establece que el año fiscal comienza el 1 ° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.

Atendiendo los procedimientos y tiempos establecidos por las normas vigentes para la realización de los procesos de selección de contratistas del Estado, el **15 de noviembre 2024**, es la fecha límite para registrar en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, los compromisos debidamente perfeccionados exceptuando aquellos contratos que se deriven de procesos públicos de selección.

Por lo anterior, las solicitudes de contratación que afecten el presupuesto del 2024 deberán ser radicadas hasta el **5 de noviembre de 2024** ante el Grupo de Gestión Contractual, con la totalidad de documentos necesarios para tal efecto, incluido el certificado de disponibilidad presupuestal.

Excepto para aquellos procesos de contratación que se encuentren en trámite de adjudicación y salvo autorización expresa del Ordenador del Gasto.

4. FECHA LIMITE PARA LA SOLICITUD Y LEGALIZACIÓN DE COMISIONES, DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE TRANSPORTE.

Los jefes de cada dependencia y los supervisores deberán gestionar a través de la plataforma ULISES las solicitudes de comisión, máximo hasta el **09 de diciembre de 2024**, para que el Grupo de Gestión Financiera y

Dirección: Complejo logístico San Cayetano. Carrera 85D No. 46A-65, Bogotá - Colombia

Conmutador: Tel: +57 (601) 796 5150

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119



Contable de la Secretaría General, pueda avanzar en la mencionada plataforma y con la correspondiente expedición del registro presupuestal.

Se debe tener en cuenta que la fecha máxima y final de regreso establecida para las comisiones y desplazamientos es el **19 de diciembre de 2024** y la fecha límite para legalizar las comisiones y desplazamientos será el **20 de diciembre de 2024**.

5. LIBERACIÓN DE SALDOS DE REGISTROS PRESUPUESTALES.

El Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General el día **15 de noviembre de 2024** dará a conocer un listado de los Registros Presupuestales con saldo por obligar (es decir, pendientes de facturar) para que adelanten las respectivas gestiones de pago y/o liberación a través de modificación contractual.

Los Supervisores de Contrato, una vez efectuada la revisión de los saldos pendientes de pago, deberán realizar las gestiones necesarias para que Contratistas y Proveedores, hagan exigible su pago y/o liberación dentro de la vigencia fiscal 2024, de conformidad con el cronograma establecido en el **numeral 10° de esta Circular**.

Los Supervisores de Contrato, una vez efectuada la revisión de los saldos pendientes de pago, y cuando se identifique que no se van a ejecutar, procederán a solicitar la MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ante el Grupo de Gestión Contractual de la Secretaría General hasta el **20 de noviembre de 2024**.

6. FENECIMIENTO DE RESERVAS PRESUPUESTALES 2023 PARA PAGO EN 2024.

Los soportes para pago de Reservas Presupuestales constituidas en el 2023, deben ser radicadas antes del **5 de noviembre de 2024** para poder realizar la gestión de PAC, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y proceder a su pago. Las reservas presupuestales que no sean pagadas caducarán sin excepción.

7. CIERRE DEFINITIVO DE LA CAJA MENOR:



Unidad para
Las Víctimas

El Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General, recibirá para trámite de cierre de la Caja Menor los soportes requeridos y la consignación realizada en el Banco de la República, correspondiente a los sobrantes en efectivo y en bancos, hasta **el 06 de diciembre de 2024** con la finalidad de garantizar el cierre presupuestal y de tesorería de la misma en el aplicativo SIIF nación, de conformidad con los lineamientos de la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

8. CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL:

En las disposiciones generales de la ley anual de presupuesto, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1068 de 2015, al cierre de la vigencia fiscal 2024, la UARIV constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación y su control es competencia de la Contraloría General de la República.

Las reservas presupuestales son el resultado de un hecho de fuerza mayor o caso fortuito que obligue su constitución, que debe ser explicado, justificado y soportado por el supervisor contractual ante el ordenador del gasto de la Unidad para su aprobación o desaprobación.

Para que se constituya una reserva presupuestal, el supervisor del contrato debe solicitar en el formato constitución Reserva Presupuestal vigente y radicar en la ventanilla única de correspondencia a más tardar el **30 de diciembre de 2024**, con copia a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General, a nombre de Andrea Redondo Medina.

Formato Constitución Reserva Presupuestal:
<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/NODE/60158>

10. RADICACIÓN DE CUMPLIDO DE PAGO DE CONTRATISTAS, PROVEEDORES, RESOLUCIONES Y CONVENIOS:

Dirección: Complejo logístico San Cayetano. Carrera 85D No. 46A-65, Bogotá - Colombia
Conmutador: Tel: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119



**Unidad para
las Víctimas**

La fecha máxima de recepción de soportes para pago de Contratistas, Proveedores, Resoluciones y Convenios de meses anteriores y diciembre será el **12 de diciembre de 2024** de conformidad con la disponibilidad de PAC de la Entidad, aprobado por la Dirección General de Crédito y Público y Tesoro Nacional.

El Grupo de Gestión Financiera y Contable recibirá los documentos soporte, debidamente diligenciados y autorizados, de conformidad con el procedimiento de Pago para la UARIV mediante SIIF Nación II que se encuentra publicado en página web.

11. CRONOGRAMA:

El Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General recibirá la información requerida para dar cumplimiento al cierre presupuestal, consolidación y presentación de Estados Financieros, junto con los documentos soporte, debidamente diligenciados y autorizados, de acuerdo con lo establecido en la presente circular y que se resume en el siguiente cronograma:

DESCRIPCIÓN	FECHA LÍMITE
Recepción de solicitudes de contratación que afecten el presupuesto 2024	5 de noviembre de 2024
Recepción de soportes para pago de reservas presupuestales 2024	5 de noviembre de 2024
Remisión a supervisores del listado de Registros Presupuestales con pendientes de facturar	15 de noviembre de 2024
Recepción de solicitudes de expedición de certificados de disponibilidad presupuestal	15 de noviembre de 2024
Recepción de solicitudes de liquidación del contrato o modificación contractual	20 de noviembre de 2024
Cierre definitivo de la caja menor	6 de diciembre de 2024



Unidad para
las Víctimas

DESCRIPCIÓN	FECHA LÍMITE
Recepción de solicitudes de comisiones, desplazamientos y gastos de transporte y expedición de RP.	9 de diciembre de 2024
Recepción de soportes para pago de contratistas, proveedores, resoluciones y convenios meses anteriores y diciembre	12 de diciembre de 2024
Recepción de solicitudes de liberación/reducción de saldos de CDP.	16 de diciembre de 2024
Regreso de comisiones y desplazamientos	19 de diciembre de 2024
Legalización de comisiones y desplazamientos	20 de diciembre de 2024
Recepción de solicitudes para constitución de reserva presupuestal	30 de diciembre de 2024

Nota: Este cronograma eventualmente podrá ser modificado una vez sea conocida la Circular de Cierre expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y la administración del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Agradezco su atención y oportuno cumplimiento con la finalidad de tener un adecuado cierre de financiero 2024, frente a la culminación del mandato de la Unidad de víctimas.

Cordialmente,

YURY HELTMÜR GARCIA TORRES
Secretario General.

Elaboró: Andrea Redondo Medina – Asesor 1020 – 14 Dirección General
Carlos Alberto Gonzalez Rojas – Profesional Especializado – Gestión Financiera y Contable
Maribel Caballero – Profesional – Gestión Financiera y Contable
Jenny Johana Becerra – Profesional Especializado – Gestión Financiera y Contable
Leidy Patricia Morales – Gestión Financiera y Contable
Revisó: Jose Roberto Alvarado – Secretaría General
Carlos Andrés Peña – Secretaría General

Dirección: Complejo logístico San Cayetano. Carrera 85D No. 46A-65, Bogotá - Colombia
Conmutador: Tel: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119